

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 292-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 29 de noviembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 037-2019-ARCC-GDTI/GM/MPJB, Informe N° 0930-2019-GDTI-GM-A/MPJB, Informe N° 669-2019-OSP-GM-A/MPJB, Informe N° 429-2019-MPJB/GAF, Informe N° 387-2019-OAJ/MPJB e Informe N° 944-2019-OSP-GM-A/MPJB, sobre conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos, de la Actividad denominado: "**MANTENIMIENTO DEL CAUCE DEL RÍO CINTO, SECTOR MATOGROSO, DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA**" (en adelante la ACTIVIDAD), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2019-GM/MPJB de fecha 22 de enero de 2019, es aprobado el Plan de Trabajo de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL CAUCE RÍO CINTO, SECTOR MATOGROSO, DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA", con un presupuesto total de S/ 336,460.69 soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendario y la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 037-2019-ARCC-GDTI/GM/MPJB de fecha 19 de agosto de 2019, el Responsable de la ACTIVIDAD, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la solicitud de conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos para la ACTIVIDAD en cumplimiento con las directivas y normas establecidas.

Que, mediante Informe N° 0930-2019-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 27 de agosto de 2019, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Oficina de Supervisión, la propuesta para la conformación de la comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos, así como también propone a la Ing. Abisag Naama Hayde Mamani Ayala, como Responsable Técnico del presente comité, y solicita la designación del miembro representante de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Que, mediante Informe N° 669-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 02 de setiembre de 2019, la Oficina de Supervisión de Proyectos, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la propuesta para la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la ACTIVIDAD, proponiendo al Ing. Juan Carlos Borda Fernández en representación de la Oficina de Supervisión de Proyectos; y recomienda proponer un miembro representante por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, mediante Informe N° 429-2019-MPJB/GAF de fecha 03 de setiembre de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal – MPJB, la propuesta para miembro integrante para la Comisión de Recepción y Liquidación de la ACTIVIDAD.

Que, con Informe N° 387-2019-OAJ/MPJB de fecha 22 de noviembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Oficina de Supervisión de Proyectos, la documentación e informa que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 246-2019-GM/MPJB de fecha 25 de setiembre se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos (CRLP) – Proyectos Tangibles de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, señalando que es necesario adecuarse a la resolución que conforma dicha Comisión. Asimismo, solicita actualizar y señalar a los representantes de la Oficina de Supervisión de Proyectos y de la Encargatura (e) de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 292-2019-GM/MPJB



Que, mediante Informe N° 944-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 27 de noviembre de 2019, la Oficina de Supervisión de Proyectos remite a la Gerencia Municipal – MPJB la conformación y actualización de propuesta para Comisión de Recepción y Liquidación de la ACTIVIDAD, proponiendo como miembro representante al Ing. Juan Carlos Borda Fernández y sugiere que esta comisión de recepción sea integrada por los siguientes miembros titulares: 1. Ing. Oscar Eduardo Ramírez Calizaya – Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos (Presidente Responsable Financiero), 2. Ing. Abisag Naama Hayde Mamani Ayala – Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (Responsable Técnico), y 3. Ing. Juan Carlos Borda Fernández – Oficina de Supervisión de Proyectos (Miembro).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 503-2012-A/MPJB se aprobó la Directiva N° 002-2012-A/MPJB, denominada "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta", señalando en su numeral VI. Disposiciones Generales, 6.2.1. de los proyectos tangibles.

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de la ACTIVIDAD, se encargara de verificar los trabajos realmente ejecutados. Repcionado los mismos si todo estuviera conforme o levantando un pliego de observaciones para ser subsanadas por los responsables de ejecución. Posteriormente una vez recepcionado la ACTIVIDAD, se procederá a efectuar la liquidación final dentro de los plazos establecidos.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL CAUCE DEL RÍO CINTO, SECTOR MATOGROSO, DISTRITO DE LOCUMBA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA", la misma que estará integrada por:

PRESIDENTE Y RESPONSABLE FINANCIERO	: ING. OSCAR EDUARDO RAMIREZ CALIZAYA Representante de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos
RESPONSABLE TÉCNICO	: ING. ABISAG NAAMA HAYDE MAMANI AYALA Representante de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
MIEMBRO	: ING. JUAN CARLOS BORDA FERNANDEZ Representante de la Oficina de Supervisión de Proyectos

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la referida Comisión y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.
- Archivo
- OAJ
- OCI
- Comisión (x3)

